bqrd mlyL Fpt2 Ek9j kCRc 6VCb f6o=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Bogotá,

Radicado: 2-2020-051789
Bogotá D.C., 14 de octubre de 2020 17:46

Coronel (RA)
OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General
Agencia logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13 – 08
Teléfono 3150111
Bogotá, D.C.

Radicado de entrada Sitpres 1-2020-089789
No. Expediente 1531/2020/Sitpres

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento.

Apreciado Coronel (RA):

En atención a la solicitud formulada con su oficio No. 2020100100021761 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 y a lo indicado en la justificación económica, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 1520 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios.

Subcuenta 02 Adquisiciones Diferentes de Activos

Vigencia fiscal	Recurso	Valor en pesos
2021	Recursos Propios	571.476.778.00

Cuenta: 05 Gastos de Comercialización y Producción.

Subcuenta 01 Gastos de Comercialización y Producción.

Objeto del Gasto: 01 Materiales y Suministros

Vigencia fiscal	Recurso	Valor en pesos
2021	Recursos Propios	352.910.328.00

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
bqrd mlyL Fpt2 Ek9j kCRc 6VCb f6o=

Cuenta: 05 Gastos de Comercialización y Producción.

Subcuenta 01 Gastos de Comercialización y Producción.

Objeto del Gasto: 02 Adquisición de Servicios

Vigencia fiscal	Recurso	Valor en pesos
2021	Recursos Propios	885.140.230,00

Teniendo lo indicado en su solicitud, en la justificación tecnicoeconómica y en la información complementaria enviada mediante correo electrónico del día 6 de octubre del presente año, se autoriza la presente operación presupuestal para que ese organismo adelante los siguientes procesos de contratación que le permitan dar continuidad a la prestación de sus servicios:

Por el rubro **02 02 Adquisiciones Diferentes de Activos.**

- Nuevos procesos, por la suma de $58.120.033,00, para la adquisición de combustibles y lubricantes.

- Adición de contratos que se encuentran en ejecución, por la suma de $513.356.745,00, para la contratación de los servicios de aseo, cafetería, vigilancia y seguridad, internet y mantenimiento de las instalaciones; así como también el arrendamiento de fotocopiadoras.

Por el rubro **05 01 01 Gastos de Comercialización y Producción – Materiales y Suministros.**

- Nuevos procesos, por la suma de $287.910.328,00, para la adquisición de combustibles y lubricantes, y para la contratación de los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento de las instalaciones.

- Para adicionar en tiempo contratos que se encuentran en ejecución y sustituir la apropiación que respalda los compromisos por la presente autorización de vigencias futuras, por la suma de $65.000.000,00, para la adquisición de materias primas para panadería.

Por el rubro **05 01 02 Gastos de Comercialización y Producción – Adquisición de Servicios.**

- Nuevos procesos, por la suma de $10.600.000,00, para los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento de las instalaciones.

- Adición de contratos que se encuentran en ejecución, por la suma de $834.540.230,00, para la contratación de los servicios de aseo, cafetería, vigilancia y seguridad, mantenimiento de las

bqrd mlyL Fpt2 Ek9j kCRc 6VCb f6o=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

instalaciones y el transporte de carga; así también como el arrendamiento de inmuebles y la contratación de personal para atender actividades de producción y logística.

- Para adicionar en tiempo contratos que se encuentran en ejecución y sustituir la apropiación que respalda los compromisos por la presente autorización de vigencias futuras, por la suma de $40.000.000,00, para el servicio de transporte de carga.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Giovanna Sandoval/Omar Montoya.

Elaboró: Harold Murillo.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional